AREA DE VIVIENDA

El municipio debe realizar todas las acciones necesarias para que las familias puedan acceder al subsidio correspondiente, a través de un proyecto de vivienda, para lo cual corresponde organizar la demanda de los beneficiarios.

Para ello el municipio busca la constitución como **Entidad de Gestión Inmobiliaria (EGIS),** para asesorar a los postulantes en todos los aspectos que son necesarios para lograr su proyecto, ya sea de **Subsidio Rural o en el Programa de Protección del Patrimonio familiar** (ampliación o mejoramiento de vivienda). La familia requiere asesoría técnica y social, especializada para desarrollar y ejecutar proyectos en virtud de lo cual se realizan las diferentes gestiones:

- Presentación propuesta de EGIS Municipal a Concejo Municipal: septiembre 2009, a fin de contar con Servicios de Asistencia Técnica para asesorar a los postulantes, a Subsidio Rural o al Programa de Protección de Patrimonio Familiar.
- Contratación de profesional de obras, Arquitecto, según Decreto Alcaldicio Nº 02138, con fecha 20 de Octubre de 2009.

Programa Subsidio Rural

Programa destinado a las familias que viven en zonas rurales y en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social. Este programa permite contribuir a la construcción de una vivienda en terreno propio, a todas aquellas familias que no poseen vivienda y tienen un puntaje inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.

En este programa se han elaborado los proyectos respetivos de **30 beneficiarios**, con:

- Proyectos de arquitectura con solución estructural e ingeniería.
- Proyecto de alcantarillado
- Especificaciones Técnicas
- Anexos Térmicos y Acústicos
- Presupuesto
- Informe Mecánica de suelo

Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Este programa permite ampliar o mejorar la vivienda a todas aquellas familias que poseen un puntaje inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.

Título II Mejoramiento de Vivienda:

Este Programa permite mejorar o construir nuevas partidas que apunten a la reparación y o mantención de la vivienda.

Título III Ampliación de Vivienda:

La ampliación de la vivienda permite terminar con las condiciones de hacinamientos de las familias de nuestra comuna.

Frente a estos dos títulos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar existen **17 beneficiarios**, con:

- Proyectos de arquitectura con solución estructural e ingeniería.
- Especificaciones Técnicas
- Anexos Térmicos y Acústicos
- Presupuesto
- Informe Mecánica de suelo

Fondo Solidario

El **Fondo Solidario de Vivienda (FSV)** entrega subsidios habitacionales para comprar o construir viviendas a familias que viven en condiciones de vulnerabilidad social, de acuerdo al puntaje que entrega la Ficha de Protección Social. Las condiciones en que habita la persona (hacinamiento, allegamiento, etc.) ajustan este puntaje, entregando el de Carencia Habitacional, que es el puntaje definitivo para postular a un subsidio del Fondo Solidario de Vivienda.

En cuanto a este Programa tenemos un total de **100 beneficiarios**, que accederán al terreno propio por la intervención municipal frente a la Fundación San José de la Dehesa.